



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 331/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Diego Jesús RUIZ CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

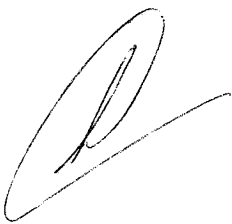
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 331/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

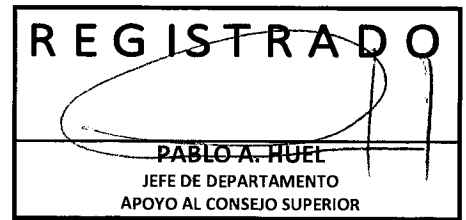
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 331/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática I, y el cursado de Proyecto Final sin tener aprobada



su correlativa Informática II, al alumno Diego Jesús RUIZ CORDOBA, Legajo N° 5349, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2359/2018

UTN
cp
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior